

## Obtener la CL@VE PERMANENTE

LaCl@ve Permanente es un sistema que sirve para poder realizar trámites desde un móvil o un ordenador con distintas administraciones: Ayuntamientos, SEPE, LABORA, Seguridad Social, Sanidad, etc.

- Es una herramienta muy útil ya que las citas presenciales son cada vez más difíciles y escasas.
- Es gratuito.

Esta Cl@ve Permanente es una de las distintas vías que existen para identificarte y comunicarte electrónicamente con las administraciones (también puedes utilizar otras, como el Certificado Digital, la Cl@ve Pin...). Si quieres informarte sobre las diferencias entre todos ellos, puedes entrar en el siguiente enlace:

<https://www.xataka.com/basics/clave-permanente-clave-pin-que-que-se-diferencian-que-puedes-hacer-ellas>

A continuación te presentamos un breve resumen de los pasos para obtenerla y utilizarla.

Registro en Cl@ve Para poder identificarse con Cl@ve en los trámites que lo admitan como sistema de identificación, es necesario estar registrado previamente en Cl@ve.

Este registro lo podemos realizar a través de Internet, pero previamente necesitamos un **Código seguro de Verificación** (que habremos de introducir cuando hagamos el registro)

Este Código podemos obtenerlo, de forma más rápida, solicitando cita previa y, con ella, acudiendo presencialmente a alguno de los siguientes organismos:

### **A) DIPUTACIÓN**

- Plaça de les Aules, 7
- Avda. Vall d'Uixó

25 <https://cau.dipcas.es/Avisos/?id=1>

### **B) OFICINAS DEL PROP**

- Avda. Hermanos Bou, 47
- Calle Mayor

76[https://www.gva.es/es/web/atencio\\_ciudadania/inicio/atencion\\_ciudadano/citas\\_previas](https://www.gva.es/es/web/atencio_ciudadania/inicio/atencion_ciudadano/citas_previas)

### **C) AGENCIA TRIBUTARIA**

• Paseo Ribalta, 12

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC29.shtml>

(En la web de la Agencia Tributaria también se puede solicitar nos lo envíen por correo)

Activar la [cl@ve](#)

Una vez disponemos del Código seguro de Verificación procedemos a la activación del usuario de Cl@ve Permanente.

Para la activación de tu usuario de Cl@ve Permanente debes acceder al servicio de activación donde se te pedirá que introduzcas tu usuario (tu DNI o NIE), tu dirección de correo electrónico (como dato adicional de contraste) y el código de activación que te suministraron en el acto de registro.

Aquí tienes un vídeo para que veáis cómo se hace (a partir del minuto 1:50)

<https://www.youtube.com/watch?v=pSN8Yse-t0k&t=110s>

Y ahora, activa tu [Cl@ve](#):

#### **1. Pincha en este enlace:**

[https://clave.gob.es/clave\\_Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html2](https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente/Procedimientos.html2).

#### **2. Pincha "Accede al servicio:**

"Tendrás que poner:

- DNI / NIE
- correo electrónico.
- código de activación que te han dado al solicitarlo.

#### **3. Te mandarán un SMS con un código.**

Una vez lo pongas te dejará cambiar la contraseña.

Como has visto en el vídeo tendrás que ponerla 2 veces. Ya dispones de la Cl@ve Permanente Con tu DNI y tu contraseña podrás acceder a Ayuntamientos, SEPE, LABORA, Seguridad, etc.